



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 19 de abril del 2023

VISTO,

La solicitud de licencia por asuntos particulares, sin goce de remuneraciones, de fecha 17 de abril del 2023, presentado por la Sra. ORIHUELA BOZA SONIA HONORATA, licenciada en enfermería nivel III, de la OGESS ESPECIALIZADO,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, doña: Sonia Honorata Orihuela Boza, solicita licencia sin goce de remuneraciones por motivos personales, por un periodo de treinta y uno días (31), desde el 01 de mayo hasta el 31 de mayo del 2023.

.Qué, el Artículo 109° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, señala: La Licencia es la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional;

Que, el Artículo 39° de la R.M. 734-2017/MINSA, del Reglamento Interno de Trabajo de la Administración Pública del Ministerio de Salud, la licencia por motivos particulares se otorga hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un (1) año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio. Para que proceda no debe haber hecho uso de licencias por noventa (90) días en el periodo de doce (12) meses anteriores a la petición, como lo señala el Art. 115° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; concordante con la Resolución Directoral N°001-93-INAP-DNP que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP.

Qué, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional N° 112-2023-GRSM-DIRESA/DG, de fecha 14 de marzo de 2023 que designa el cargo de Directora de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional y la Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, que aprueba la modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones ROF, del Gobierno Regional de San Martín y su modificatoria aprobada mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de setiembre del 2018.



Que, contando con el visto bueno de: la Unidad Especializada de Planificación y Gestión Financiera y oficina de Asesoría Legal de la OGESS ESPECIALIZADA;

Qué, en uso de sus atribuciones conferidas, mediante Resolución Directoral N° 0004-2023-OGESSESPECIALIZADA, de fecha 05 de enero de 2023 mediante el cual se designa al director de recursos humanos y docencia, rubricar documentos de carácter interno de la OGESS ESPECIALIZADA, a partir del 05 de enero de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, treinta y uno (31) días de **LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES**, a partir del 01 de mayo hasta el 31 de mayo del 2023, a doña: Sonia Honorata Orihuela Boza, licenciada en enfermería nivel III, de la OGESS ESPECIALIZADA. El periodo que comprende esta licencia, no será considerada para el cómputo de su tiempo de servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, El efecto de descuento de su remuneración se realizará en el mes de mayo del 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, Agréguese a su legajo y transcribese a los interesados.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la oficina de informática y comunicaciones inmersa el citado documento en el portal de transparencia institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Gobierno Regional de San Martín
OGESS ESPECIALIZADA
Mg. Lic. Adm. Lemay E. García Sinti
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
Y DOCENCIA

*Proyectar
Evolución*

SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE HABER

M.C. Miguel Ángel Gómez Abanto
DR. DE OGESS ESPECIALIZADA.

Tarapoto, 17 de abril de 2023

Solicito se me otorgue licencia sin goce de haber

Yo Sonia Honorata Orihuela Boza, identificado con DNI Nro. 29675362, con CEP: 21346, con domicilio real en Jr. España 364 Partido Alto, provincia de San Martín, departamento de San Martín, ostentando el cargo de Enfermera, en Cuidados Intermedios I Neonatología; me dirijo a ud:

Por medio de la presente, le solicito se me otorgue licencia sin goce de haber a partir del día 01 de mayo del 2023 hasta el día 31 de mayo del 2023. esto para atender asuntos de índole personal.

Este pedido se sustenta en el Informe Técnico N° 001281-2021-SERVIR-GPGSC haciendo mención en el "3.2 La licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, está prevista en el artículo 115 del Reglamento de Decreto Legislativo N° 276, la cual puede ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un (1) año, aplicando el plazo máximo que se haya establecido para dicha licencia".

Teniendo en cuenta que se informó a la Coordinadora del servicio de UCIN-Neonatología mi solicitud la misma que dio la aceptación considerando las necesidades del servicio

POR LO EXPUESTO

Pido a usted manifestar su conformidad institucional.

Atentamente

U.E. HOSPITAL II-2 TARAPOTO
17 ABR. 2023
RECIBIDO
Hora: 12:05

Sonia Orihuela Boza

Sonia H. Orihuela Boza
DNI: 29675362

U.E. HOSPITAL II-2
TARAPOTO
DIRECCIÓN
REG. N°: 310208
PASA: RR. HH.
PARA: Atención
FECHA: 17/04/23
FIRMA